

REFORMA al artículo Décimo Primero del Acuerdo General de la Comisión de Administración que contiene los criterios y facultades para conceder licencias al personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los Magistrados Electorales de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.

REFORMA AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y FACULTADES PARA CONCEDER LICENCIAS AL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DE LA SALA SUPERIOR Y DE LAS SALAS REGIONALES.

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante acuerdo **048/S2(9-II-2017)**, aprobó la reforma al artículo **DÉCIMO PRIMERO** del referido Acuerdo General, para quedar en los siguientes términos:

[...]

DÉCIMO PRIMERO. Tratándose de solicitudes de Licencia Prejubilatoria con goce de dos meses de sueldo tabular, serán concedidas de conformidad con lo siguiente:

- I) ...
 - II) ...
 - III) ...
 - IV) ...
 - V) ...
 - ...
- [...]

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento en 2 fojas, corresponde a la reforma al **artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo General de la Comisión de Administración que contiene los Criterios y Facultades para conceder Licencias al personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los Magistrados Electorales de la Sala Superior y de las Salas Regionales**, aprobada por la Comisión de Administración mediante acuerdo **048/S2(9-II-2017)**, emitido en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2017; documento que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.**

Ciudad de México, 10 de enero de 2018.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jorge Enrique Mata Gómez.- Rúbrica.